



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA
SOCIAL E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 4483
Fecha: 11/11/2011 11:41:21

SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y
SANIDAD EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Homologación: **08-70-3672**

ASUNTO: Anexo a la Resolución de Homologación del producto para el tratamiento de agua de piscina **QUEMDIZ ACIDO CLORHIDRICO**

DESTINATARIO: **QUEMDIZ DETERGENTES INDUSTRIALES, S.L.**
Polígono Industrial Monte Boyal
Avda. Constitución, 186.
45950 CASARRUBIOS DEL MONTE (Toledo)

EL REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006, contempla el 1 de diciembre de 2010 como fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el mismo para las sustancias.

Como consecuencia y en relación con el producto arriba referenciado y número de homologación **08-70-3672**, esta Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior le comunica que los puntos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución de Homologación se amplían de la siguiente manera:

5º bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO

CORROSIÓN CUTANEA Categoría 1B
Toxicidad específica en determinados órganos. (Exposición única). Categoría 3

6º bis PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA

GHS05: corrosión.
GHS07: signo de exclamación.

Palabra de advertencia: PELIGRO

7º bis INDICACIONES DE PELIGRO

H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335: Puede irritar las vías respiratorias.

Los envases destinados a uso por el público en general, deberán contener la indicación de peligro suplementaria:

EUH206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos, puede desprender gases peligrosos (cloro).



60/FC/CC

Nº Homologación: 08-70-3672

8º bis CONSEJOS DE PRUDENCIA

- P262+P280: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Llevar guantes, gafas y máscara de protección (*el fabricante o proveedor especificará el tipo de equipo*).
- P270
P271+P260: No comer, beber ni fumar durante su utilización. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. (*El fabricante o proveedor especificarán las condiciones aplicables*).
- P309+P310+P101: EN CASO DE exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
- P403+P233+P102+P405: Almacenar en lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado y fuera del alcance de los niños. Guardar bajo llave.

Este anexo deberá acompañar a la Resolución de Homologación que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura, y será a partir de la recepción de esta notificación, cuando la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en esta ampliación de la Resolución de Homologación.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 10 NOV 2011

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)

Fdo: Fernando Carreras Vaquer

